



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

AUTO No. 161

Neiva, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Especial de levantamiento de fuero sindical
Radicado	41298-31-05-001-2023-00121-02
Demandantes	Banco de Bogotá
Demandados	Jenny Cristina Cárdenas Polanco

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia del 31 de enero de 2024 por la Sala Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cuando se desató el recurso de apelación presentado por el Banco de Bogotá en contra del auto proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón del 10 de octubre de 2023, conforme al numeral 3 del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE

SEÑALAR como agencias en derecho a cargo del Banco de Bogotá y en favor de la señora Jenny Cristina Cárdenas Polanco, la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el momento de su pago; conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:

Clara Leticia Niño Martínez

Magistrada

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e651a41ebd865937c61e5b63f540d11e4df42d5682564a622da297446933c2c7**

Documento generado en 24/04/2024 11:08:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>